

Informe acerca de la caza con perros en Uruguay

Marco legal, consecuencias

COENDU – Conservación de Especies Nativas del Uruguay



Julio 2020

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

Ley 9.481 (Fauna indígena)

Artículo 3°. Queda prohibida dentro del territorio nacional la caza de especies zoológicas indígenas o libres, salvo las excepciones establecidas en el artículo 5°.

.....

Artículo 5°. El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión indicada en el artículo anterior, establecerá qué especies serán motivo de caza, reglamentándola e indicando en dicha reglamentación la duración de los períodos de caza y los límites que se acuerden a la venta y a la explotación de dichas especies y sus derivados.

Decreto 164/000

Artículo 1º.- Mantiénese en vigor la prohibición de la caza, tenencia, transporte, comercialización e industrialización de todas las especies zoológicas silvestres y sus productos, existentes en el territorio nacional y la destrucción de sus refugios, madrigueras, nidos y sus hábitats en general. El Poder Ejecutivo establecerá las excepciones a lo precedentemente establecido, bajo fundado informe técnico de la Dirección de Áreas Protegidas y Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Ley 18.471 (Ley de Protección, bienestar y tenencia de animales)

Artículo 9. Todo tenedor, a cualquier título, de un animal será responsable de:

A) Mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, proporcionándole alojamiento, alimento y abrigo en condiciones adecuadas según su especie, de acuerdo a las reglamentaciones establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y a las pautas de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales

.....

H) Que la presencia del animal no signifique perjuicio o deterioro del medio ambiente. En particular impedir su acceso a los espacios de recreación infantil, a los residuos domiciliarios y evitar la permanencia de sus materias fecales en la vía pública.

.....

Artículo 12. Queda expresamente prohibido:

Maltratar o lesionar a los animales, entendiéndose por maltrato toda acción injustificada que genere daño o estrés excesivo en un animal, y por lesión la que provoque un daño o menoscabo a su

A) **integridad física.** No se considerarán lesiones o maltrato aquellas manipulaciones, tratamientos o intervenciones quirúrgicas, cuyo cometido sea mejorar la calidad de vida del animal o el control de la población de la especie de que se trate, realizados bajo supervisión de médico veterinario o por mandato de la autoridad competente, según resolución fundada. Tampoco se considerará maltrato o lesión, cualquier manipulación, tratamiento o intervención quirúrgica que se realice como consecuencia de las prácticas habituales en el manejo del rodeo con fines productivos.

.....

F) La cría, la hibridación, el adiestramiento o cualquier manipulación genética de animales con el propósito de aumentar su peligrosidad.

G) Promover peleas entre animales.

.....

I) Alimentar animales con otros animales vivos, con excepción de las especies que por sus particularidades necesiten de los mismos como su única forma de supervivencia.

J) Las corridas de toros, novilladas o parodias en que se mate animales.

Decreto 204/2014

Artículo 12. La tenencia responsable, en su componente de bienestar animal, deberá asegurar al animal de compañía las cinco libertades básicas reconocidas por la O.I.E., a saber:

- a. Libre de hambre y sed.
- b. Libre de miedos y angustias.
- c. Libre de enfermedades y lesiones.
- d. Libre de malestar físico y malestar térmico.
- e. Libre para expresar el comportamiento normal de la especie

Artículo 13. Todo tenedor a cualquier título de un Animal de Compañía deberá cumplir las siguientes normas para el bienestar del animal:

- a. Mantenerlo en condiciones físicas y ambientales higiénicas y adecuadas.
- b. Inmunizarlo contra las enfermedades transmisibles al hombre o a los animales.
- d. Proporcionarle alimento en cantidad y calidad suficientes para las exigencias de su especie o raza.
- e. Brindarle asistencia sanitaria bajo responsabilidad de un médico veterinario cuando sea necesario.
- h. No maltratarlo ni abandonarlo.

Decreto 104/000 del 05/04/2000 – Decreto anual vigente al año 2020*

El decreto 104/000 del 05/04/2000 establece las especies, cuotas diarias de abatimiento y transporte de ejemplares, extensión de la temporada y áreas de caza – Autorización de caza deportiva.

Prohibición de caza de especies zoológicas silvestre.

Autoriza la caza deportiva y transporte por el cazador habilitado de ejemplares de las siguientes especies:

Nombre común	Nombre científico	Cuota diaria de ejemplares	Extensión de la temporada
Perdiz	Nothura maculosa	10 (diez)	1 mayo – 31 julio
Paloma de alas manchadas	Columba maculosa	15 (quince)	1 enero – 31 agosto
Paloma grande de monte	Columba picazuro	20 (veinte)	1 enero – 31 agosto
Torcaza	Zenaida auriculata	No limitada	1 enero – 31 agosto
Pato cara blanca	Dendrocygna viudata	15 (quince)	1 mayo – 15 setiembre
Pato maicero	Anas geórgica	15 (quince)	1 mayo – 15 setiembre
Pato picazo	Netta peposaca	2 (dos)	1 mayo – 15 setiembre
Liebre	Lepus europaeus	No limitada	15 abril – 31 julio
Ciervo axis	Axis (Sólo machos adultos)	5 (cinco)	Todo el año

- Con excepción de la suspensión de la caza de patos dada por el decreto 308/2018.

Relevamiento de datos realizado por COENDU (Conservación de Especies Nativas Uruguay):

Desde nuestra ONG hemos realizado un relevamiento de información acerca de diferentes cazadores donde hemos detectado cientos de casos, mediante los cuales **podemos afirmar que la caza con perros es una actividad ilícita y perjudicial para la conservación de nuestra biodiversidad**, así como contraria al espíritu de protección ambiental y bienestar animal por el cual nuestro gobierno nacional pretende velar. También realizamos consultas a diversos profesionales para conocer la afectación y riesgo que dicha actividad trae a la salud humana así como a la de los ecosistemas.

Es importante remarcar también, la permanente “pérdida” de perros de caza, la cual hemos podido comprobar nosotros mismos en salidas de campo, los cuales representan un riesgo real (comprobado) sobre los animales de granja, ya que esos perros se unen con otros en igual situación y terminan siendo parte de los que matan corderos, terneros y otros animales de granja, en parte necesitados de alimento ante la pérdida de sus dueños.

CUIDADO Y ESTADO DE LOS PERROS

Sin tener los motivos, vemos que la mayoría de los perros de caza son mantenidos en condiciones mínimas de alimentación y cuidados, lo cual infringe la ley de bienestar animal



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=302215750951938&set=pcb.3123735124379604&type=3&theater&ifg=1>



Foto: Grupo Perros d caza perdidos encontrados Uruguay (Facebook), fecha 06/07/2020, el dueño busca su perra (la negra). Véase la delgadez del animal y el alimento que se les da: arroz blanco solo.



Vease la delgadez de dos de los perros.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=892459350918604&set=pb.100004636424472.-2207520000..&type=3&theater>



Véase el estado de este animal.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=728118250889367&set=pb.100010735966535.-2207520000..&type=3&theater>



Más delgadez y desnutrición extrema.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1503810263123202&set=pb.100004827282672.-2207520000.&type=3&theater>



En ese pésimo estado incluso los hacen procrear para tener más armas de caza...

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=294681584032170&set=pb.100004709910699.-2207520000.&type=3&theater>



Perros que debieran ser macizos (razas dogos y cruza con dogo) con muchas costillas a la vista y con un único alimento: arroz blanco.

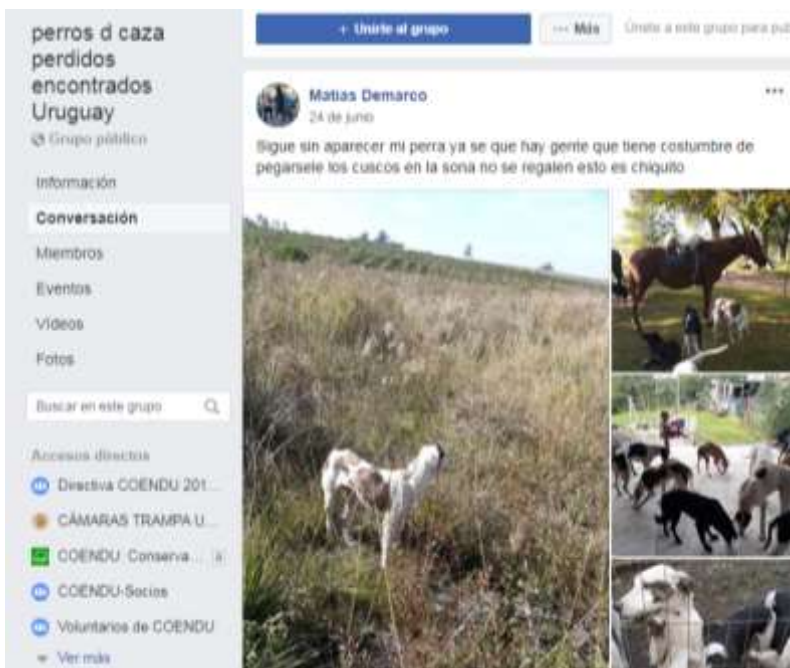
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1741723482658849&set=pb.100004636424472.-2207520000.&type=3&theater>

PERROS PERDIDOS

La caza con perros genera permanentemente animales perdidos que luego ocasionan daños a las majadas de ovejas (hecho permanentemente denunciado por productores rurales), así como pueden generar accidentes de tránsito en rutas y caminos.



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=285071772924522&set=a.134921651272869&type=3&theater&ifg=1>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=302215750951938&set=pcb.3123735124379604&type=3&theater&ifg=1>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=924717108028871&set=a.116357645531492&type=3&theater&ifg=1>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=127479205682812&set=gm.3209493029137146&type=3&theater&ifg=1>



Maxi Rodriguez ▶ perros d caza perdidos encontrados Uruguay

10 de julio · 🌐

Todavía no ha aparecido, se agradece cualquier dato



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=3237921799605132&set=pcb.3173730776046705&type=3&theater>



Javier Medero ▸ **perros d caza perdidos encontrados**

Uruguay

4 d · 🌐

Buenas q tal se nos perdió este perro negro el domingo en la ruta 12 en cercanías del arroyo Arias. Cualquier dato 098880821 Javier gracias.



https://www.facebook.com/photo.php?fbid=963420514118188&set=pcb.3211065415646574&type=3&ifg=1&_tn=HH-R&eid=ARDpWiwnRrvswsqD-CRg1xUiWethmb6EOJAPQ8lVtmB_avMxd76u_CQAZyc7N9NIKlbp9g-WM8coAV

perros d caza perdidos encontrados Uruguay
Grupo público

Información

Conversación

Miembros

Eventos

Videos

Fotos

Buscar en este grupo 🔍

Accesos directos

- Directiva COENDU 201...
- CÁMARAS TRAMPA U...

[+ Unirte al grupo](#) [... Más](#) Únete a este grupo para put

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=624323441521541&set=pcb.624323701521515&type=3&ifg=1&_tn=HH-R&eid=ARBuOorZKTT9rQs69iVI4o01dq1UYMwdTDFCBXe1HuMdBnfpzTaVDQ2jGZjVhkTKH17AXbOtwae-Gvkd



Carlos Soca ▶ agua expresate e informa

46 min • 📷

Encontré este perro en el camino que sale a cañada vellaca esta sano pero se nota que es un perro viejo y perdido si aparece el dueño que me escriba y le explico mejor es un camino de tierra nomas



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1429521417255751&set=a.112119185662654&type=3&heater&ifg=1>



Italo Lucero

12 de julio 🌐

Esto perro están la playa paso de las piedras por el camino del puente viejo



6

5 comentarios

215 veces compartida



Me gusta



Comentar



Compartir



Novella Villagra Si potrecito si ve el dueño están a)

Me gusta Responder · 2 e



Cristian Garcia El dueño de esos perros ya los levanto

Me gusta Responder · 2 e

Italo Lucero ha respondi... 3 respuestas



Escribe un comentario...



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1466828916850363&set=a.700715006795095&type=3&heater&ifg=1>



Gonzalo Nicolas Rosas ▸ perros d caza perdidos encontrados Uruguay



16 de julio · 🌐

La encontró un compañero en la ruta capas la perdió alguien



https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1404521036401582&set=pcb.3185399841546465&type=3&ifg=1&_tn=HH-R&eid=ARAEFVbrjsrpUW0BSelK8hx7GZ_QkqoF3Pim-HErqBSvzhnMiFYOLQL-2Nd3lOtlI25CRzpV6izLg5e7

perros d caza perdidos encontrados Uruguay
Grupo público

Información
Conversación
Miembros
Eventos
Videos
Fotos

Buscar en este grupo 🔍

+ Únete al grupo

... Más

Únete a este grupo para publi

 **Gaston Perez**
1 d · 🌐

Se perdió una perra Galga cachora grande negra pecho blanco en el monte arroyo Negro si alguien sabe me avisa a este número 092245055 si pueden me mandan Fotos es de mi padrastro le dicen el Garza se perdió el domingo de tardé.. Gracias..!!

👍 Me gusta ➦ Compartir

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=666784057240592&set=gm.3174171226002660&type=3&theater&ifg=1>



Alfredo Lima ▸ Compra y venta en Artigas

28 de junio · 🌐

Encontre este perro en los campos de la estancia la TUNA cual quier cosa que se comunicen con migo..



https://www.facebook.com/photo.php?fbid=2712473042369733&set=pcb.3445301915504170&type=3&ifg=1&_tn=HH-R&eid=ARBcNZh-bRuAKojSrcKBtHvxQ4G6bNT4xVMVqG7C-V62KjptwKRQYPXNULI-Jcq6vmKijbRfpCvwwcLP



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=605236460372560&set=a.115374409358770&type=3&th eater&ifg=1>

MALTRATO – CAZA

El evento de caza con perros, en el caso de los jabalíes, es un acto de crueldad y maltrato para los perros, los cuales, incluso en amplia superioridad numérica sobre el jabalí, se someten a una lucha violenta que en muchos casos termina con perros gravemente heridos y hasta muertos (o sacrificados) en el propio sitio de caza. Esta situación es una violación directa y grave a la ley 18.471 (Bienestar animal).



Este perro, lejos de los otros que están ya con el jabalí muerto, es llamado varias veces pero no se levanta, ante lo cual el cazador deja de filmar.

<https://www.facebook.com/caza.pesca.75/videos/vb.100042651052003/286234506141582/?type=3>



Piedras Coloradas, Paysandú. Véase el estado de uno de los perros (el echado), todo lastimado.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=2014295155503686&set=a.1487256798207527&type=3&theater>



Perro herido en caza de jabalí.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=649402851890923&set=pb.100004636424472.-2207520000.&type=3&theater>



Parte de un video del muro del perfil "Caza Pesca", donde unos 8 perros están tratando de matar un jabalí. En esta parte, quien filma le avisa al hombre de buzo azul "El perro blanco está sangrando"
<https://www.facebook.com/caza.pesca.75/videos/vb.100042651052003/282207996544233/?type=3>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=4861086969234&set=pb.1358982594.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=4861088209265&set=pb.1358982594.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=4641296554611&set=pb.1358982594.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=4861086089212&set=pb.1358982594.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1270156758223&set=pb.1358982594.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/pcasaballevigevani/photos?lst=1609459112%3A1358982594%3A1595533378>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10217886949469583&set=pb.1358982594.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1217615231585285&set=pb.100000104599138.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1217615104918631&set=pb.100000104599138.-2207520000.&type=3&theater>



En este video el cazador muestra todas las heridas que su perro tuvo en la caza del chacho.

https://www.facebook.com/leonardo.mello.5680/videos/vb.1687098079/4521750016959/?type=2&video_source=user_video_tab



Vease la profundidad que ingresa el dedo del cazador en el sitio donde entro el colmillo del jabalí.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=3955110291320&set=pb.1687098079.-2207520000.&type=3&theater>



FAUNA PROTEGIDA

La caza con perros tiene consecuencias muy negativas sobre la fauna nativa. Estrés, abandono temporal o definitivo de territorios y abandono de nidos, crías, sea como parte de la huida hacia sitios seguros. Si el ocultamiento o huida no es posible, el cruce con la jauría provoca directamente animales heridos o muertos por los perros, siendo para el cazador una violación a la ley 9.481 (ley de fauna) y sus decretos reglamentarios. El impacto de las jaurías de perros recorriendo ambientes naturales es mucho mayor a la mera muerte de fauna nativa, pero no es necesario agregar ese otro daño para validar el impacto negativo de esta actividad sobre la conservación de la biodiversidad.

Carpinchos



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=698082377022970&set=pb.100004636424472.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=105185849630306&set=pb.100004166738528.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=164413820374175&set=pb.100004166738528.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=453904894619513&set=pb.100000000200704.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=780195098710440&set=pb.100001598720751.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1825951127646789&set=pb.100006957589495.-2207520000..&type=3&theater>

Ñandúes



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=453905171286152&set=pb.100000000200704.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1273524332761709&set=pb.100003124643508.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1273524242761718&set=pb.100003124643508.-2207520000..&type=3&theater>



Captura de pantalla de un video que muestra claramente como había unos ñandúes tranquilos, y el cazador les suelta (manda) a sus perros galgos a cazarlos.

<https://www.youtube.com/watch?v=hFqHYGnGUwo&feature=youtu.be>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=2817449805048859&set=pb.100003516009338.-2207520000..&type=3&theater>

Armadillos



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=320834134672115&set=pb.100002365941689.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1335139026600239&set=pb.100003124643508.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=457555627587773&set=pb.100000000200704.-2207520000.&type=3&theater>



Fragmento de video, dos perros matando una mulita siendo filmados por el cazador.
<https://youtu.be/7GpeOQcfu-g>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=4853897840447&set=pb.1687098079.-2207520000..&type=3&theater>

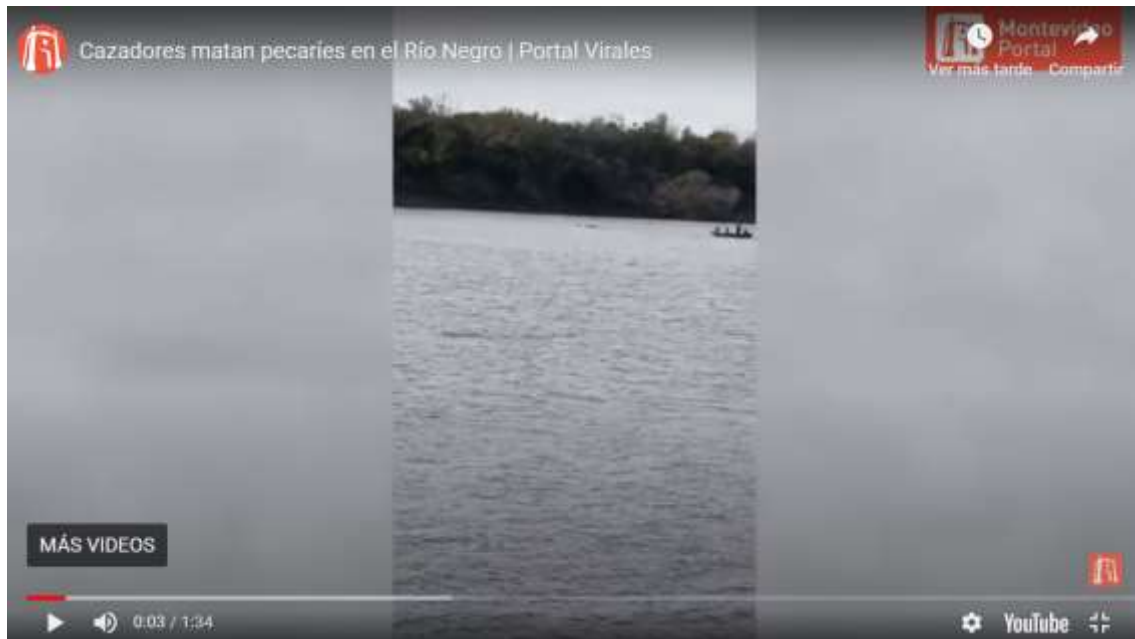


Coaties



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1528660224095836&set=pb.10008556187233.-2207520000..&type=3&theater>

Pecaríes



Captura de video donde correteados por los perros los pecaríes llegan al río y mientras nadan los cazadores desde un bote los van matando uno a uno.

https://www.youtube.com/watch?time_continue=3&v=C9hEhnohDXA&feature=emb_logo



FELICITACIONES, HOMO SAPIENS

Detuvieron a los cazadores que estaban matando a los pecaríes reintroducidos en el país

Tras operativo de Dinama, la policía detuvo a tres cazadores furtivos a los que encontró con la carne en el horno, literalmente, y les requisó armas, vehículos y perros. Los videos de caza filmados fueron decisivos para dar con ellos.

02.08.2017 10:27 Lectura: 4' ⌚



Noticia año 2017. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Detuvieron-a-los-cazadores-que-estaban-matando-a-los-pecaríes-reintroducidos-en-el-pais-uc350622?fbclid=IwAR3N4tKSq7C6glZtT9O3emuXzgf15jpHsnulZuwfpNaHvOc4qs7PUYRqr0>

Lagartos



Captura de video, 3 perros fomentados por sus dueños matan a un lagarto, especie protegida por ley. <https://www.youtube.com/watch?v=FW-z-qv3IGs&feature=youtu.be>

Mano pelada



Captura de pantalla de video donde un dogo mata a un mano pelada.

https://www.youtube.com/watch?v=yrT_a2uAc0s&app=desktop

Zorros



Captura de pantalla de video (ver link) donde 4 galgos descuartizando vivo a un zorro.

<https://www.youtube.com/watch?v=qELmIMnV8rg&app=desktop>



Captura de pantalla de uno de los tantos videos de un cazador uruguayo que fuera incluso multado por esta práctica (caza de zorros con galgos).

<https://www.youtube.com/watch?v=Z7RswzChYtw&app=desktop>

Nutrias



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=859985870832619&set=pb.100004636424472.-2207520000.&type=3&theater>

DESTINO DE LAS CRÍAS

En la caza con perros es común que mueran muchas crías (el perro no selecciona la presa), así como quedan huérfanas si muere su madre. Cuando las crías quedan con vida el cazador se las queda, a veces con fines de cría/engorde y alimento, y en otras veces con fines de mascota o de venta. En algunos casos estas crías y juveniles pueden tener un destino más cruel incluso que la muerte, ya que pueden ser criadas para luego entrenar a nuevos perros de caza, sometiendo a esos animales a la crueldad de la caza y lucha contra 5 o más perros pero en reiteradas oportunidades.



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=164094940855724&set=pb.100017656562165.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=439755999956282&set=pb.100017656562165.-2207520000.&type=3&theater>



En el texto, el cazador puso "2 mascotas más"

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1195151923914250&set=pb.100002583613411.-2207520000.&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=869541269808652&set=pb.100002583613411.-2207520000.&type=3&theater>



La mayoría de las crías son asesinadas por los perros al llegar a ellas.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1813867135521855&set=pb.100006957589495.-2207520000..&type=3&theater>



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1694108687497701&set=pb.100006957589495.-2207520000..&type=3&theater>



Como ya comentamos, cuando no mueren las crías son criadas teniendo varios destinos: mascotas, con fines de alimento, o lo más cruel, para entrenar perros nuevos en la caza.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1298786964897&set=pb.1687098079.-2207520000.&type=3&theater>

FORMA DE MUERTE DE LAS PRESAS

Ya se expuso al hablar de la fauna nativa algunas imágenes de los animales víctimas de esta actividad, donde la crueldad es lo que se repite, ya que el perro (a diferencia de un gato) no es un animal que sepa matar, ante lo cual produce en la mayoría de los casos muertes lentas y con mucho dolor, luego de varios minutos de sufrimiento en vida. Esto es así incluso en la caza de jabalíes, especie que más da pelea, para lo cual se destinan jaurías muy grandes de perros que logran entre gritos y sangre dar muerte en vida, de pedazos al chacho luego de muchos minutos de intensa batalla. Cuando el animal es pequeño y se cruza con un perro muy grande o más de uno, el sufrimiento puede ser menor (o no), pero lamentablemente sobran casos donde cuesta creer que hay personas que disfrutan de esta actividad en pleno siglo XXI, y nuestra supuesta sociedad civilizada.

UNA SOLA SALUD

Los perros domésticos son portadores de ciertas enfermedades como parvovirus, distemper canino, hemo, endo y ectoparásitos, que podrían afectar a otros cánidos silvestres como ser el zorro gris (*Lycalopex gymnocercus*), zorro de monte (*Cerdocyon thous*) o Aguará Guazú (*Chrysocyon brachyurus*). En contrapartida, los animales silvestres son portadores de enfermedades potencialmente transmisibles a los perros domésticos, ya siendo a través de mordeduras o arañazos. Cabe destacar que algunas de estas enfermedades podrían ser consideradas zoonóticas y de emergencia sanitaria, como la rabia por ejemplo. Recordemos que la emergencia sanitaria actual (Covid 19) es fruto de una enfermedad zoonótica.

Por todo lo anteriormente documentado en este informe, donde queda notoriamente en evidencia (y así sucede a los ojos de la población y las autoridades) que la caza con perros:

- Infringe las leyes 18.471 y 9.481
- Genera problemas a la producción agropecuaria (ataque a majadas)
- Por su crueldad es una actividad contraria a una sociedad civilizada donde los valores éticos y morales tienen un lugar importante.

Solicitamos PROHIBIR LA CAZA CON PERROS en Uruguay

Fin del informe



12 (doce perros) recorriendo sitios naturales, una máquina grupal de matar que lamentablemente no siempre están bajo la vista y control del cazador, y en otros casos, aunque estén bajo ese control es éste mismo quien los “manda” a matar especies protegidas por ley.

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1653998508098014&set=pb.100004636424472.-2207520000.&type=3&theater>

